



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

010

00079

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0326-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°433-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Agosto del 2022,
- ii) El Informe N°1192-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 08 de Setiembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°04336-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Agosto del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del "PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO OPERACIÓN ABRIGO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA".

Que, mediante el Informe N° 01192-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 08 de Setiembre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.29, 600.00 (Veintinueve Mil Seiscientos con 00/soles), por concepto de "PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO OPERACIÓN ABRIGO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO OPERACIÓN ABRIGO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR, al "PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO OPERACIÓN ABRIGO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DI DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", el monto de S/.29, 600.00 (Veintinueve Mil Seiscientos con 00/soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 036-2021-MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe